

EL CONCILIO COMO TAREA DOGMÁTICA. EL NUEVO CONCEPTO GENERAL DE LA FE

«A decir verdad, soy partidario de rehuir todo concilio de obispos, ya que todavía no he visto ninguno que acabara bien».

Estas palabras de un doctor de la Iglesia del siglo iv fueron citadas por Lutero, recogidas, últimamente, por el cardenal Ratzinger y, hace poco, utilizadas por un periódico semanal alemán para iniciar su resumen retrospectivo del Vaticano Segundo¹. Y de hecho, coinciden con los sentimientos de muchos cristianos; 20 años después de finalizar dicho Concilio muchos están desconcertados. No lo han hecho suyo e incluso lo rechazan.

Tal desarrollo nos sorprende, puesto que, a lo largo de la historia ningún otro concilio alcanzó un eco comparable. Ningún concilio anterior a éste gozó de aceptación semejante, tanto entre creyentes como entre no creyentes; pues fue un concilio destinado a la introspección. Reflexionó sobre la misión de la Iglesia y sobre el destino del hombre. ¿Quién es la Iglesia? ¿De dónde viene? ¿A dónde se dirige? ¿Qué cometidos ha de cumplir? ¿Cuál es su programa?

Estos interrogantes, sin embargo, que contienen una meditación acerca de uno mismo, son exigentes y poco habituales. Constituyen un desafío personal. Son la vida en sí, como problema existencial.

Por ende, el tratamiento del Concilio es una tarea global. Esta se plantea en la vida y en la doctrina y constituye un problema de la pastoral y de la dogmática.

Quisiera examinar otro problema. En el Concilio la pastoral tiene un peso dogmático. Es la doctrina de la existencia. El gobierno de las almas, en este mundo, tiene carácter global. Es una pastoral de conjunto.

¹ Estas palabras son de Gregorio de Nacianzo en una carta a Procopio. Lutero las cita en, en 1539, en su escrito *De los concilios y las iglesias*, y Ratzinger, con la correspondiente indicación de las fuentes, en su *Theologische Prinzipienlehre* (Munich 1982) 384. Cf. H. J. Stehle, 'Krise, Katholisch: Bangemut nach dem Aufbruch', en: *Die Zeit* 48 (1985) 41 ss.

I.—LA PASTORAL COMO PROBLEMA DE LA EXISTENCIA EN EL CONCILIO. SU PESO DOGMÁTICO

«Existencia» puede tener muchos significados. Habitualmente designa lo que está presente. Todo lo que hay. No obstante, últimamente no sólo se pregunta qué es la existencia o si existe, sino también cómo ha de entenderse y qué actitud tomar ante ella. Existe, pero tiene un sentido y un significado. Uno se adapta a ella y la ejecuta. La existencia es un modelo de vida².

No toda pastoral es tal modelo. Sus portadores no suelen reflexionar, cómo debe entenderse su actuación y qué efectos tiene esa actuación. Es un comportamiento tradicional. Muy a menudo es una administración.

En este sentido convencional, la actividad eclesial representa una actuación preconcebida. Es el oficio de un grupo determinado de miembros de la Iglesia: los sacerdotes. Ellos son los agentes de la pastoral. Los obispos, en cambio, está por encima de la misma, puesto que ellos ordenan y nombran a los sacerdotes. Los laicos por el contrario, se hallan bajo la acción pastoral de los agentes de la misma. Son atendidos por los sacerdotes. No son agentes de la pastoral, sino su objeto.

El Concilio, en cambio, convierte la misión de la Iglesia en una tarea de conjunto³. Es la misión de la Iglesia misma. La Iglesia ofrece esta misión a los hombres de dentro y de fuera de ella. Ella misma es, como Iglesia, una institución de pastoral. Los agentes de ésta no son sólo los sacerdotes, sino también los obispos y los laicos. Es una actividad espiritual y secular. Es el programa de la realización de sí misma como existencia del mundo actual⁴.

2 Sobre el uso de existencia en el sentido de lo que está presente compárese especialmente Kant. Sobre su uso en el sentido de lo encomendado compárese especialmente Kierkegaard, Heidegger, Jaspers, Whitehead, Frege, K. Rhaner.

El concilio habla de la existencia del hombre en el sentido que le dan éstos últimos. La entiende como una tarea. Es por tanto una clave hermenéutica para su concepción de la dogmática y de la pastoral.

3 A la naturaleza de esta globalidad pertenece la doctrina del Concilio del sacerdocio general de los laicos, por cuyo medio participan del sacerdocio de Cristo mismo; así como la doctrina de la consagración de los obispos como del grado más alto del sacramento del orden. Con ello los obispos están, a través de su misión por Cristo, al servicio del sacerdocio general de los laicos. Cumplen este servicio en colaboración y a través de la misión de los sacerdotes.

4 Aquí hay que hacer especial hincapié sobre la unión de principio que se da entre la Constitución sobre la Iglesia y la Constitución Pastoral, en lo que se refiere al concepto de la Iglesia en sí. Ambas Constituciones estaban, en un

Este programa no se acaba con el estímulo de iniciativas de tipo sectorial, sino que tiene, más bien carácter dogmático. Es la doctrina de la Iglesia misma como tarea pastoral. Es una dogmática de su existencia. Por ello, la Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual es una constitución sobre la Iglesia misma. Ella misma puede vivir con lo que enseña, llevar a cabo lo que anuncia, cumplir con lo que promete. Ya no sólo posee carácter del más allá, sino también del más acá. Ella, en sí misma, es una manifestación de la fe en Dios y en Cristo en el mundo. A través de ella la fe se convierte en acontecimiento histórico. En ella se compenetran la pastoral y la dogmática, pues la actividad pastoral es la consumación de la doctrina de la existencia del ser humano en Cristo y en Dios. La doctrina de esta consumación es la doctrina de esta pastoral. La recoge, la ejecuta y la transmite. Es el contenido de su predicación.

Por ello el Concilio no posee tan sólo un punto de partida pastoral, sino también dogmático. La compenetración de ambos nace de la fe en la existencia de Dios, Cristo, Iglesia y hombre.

Los ataques de los tradicionalistas se dirigen, en consecuencia, sobre todo contra esta concepción de «fe». Son sobrenaturalistas positivistas. Niegan una compenetración de lo natural y lo sobrenatural en ambos. No quieren entender de una manera personal ni una cosa ni la otra. Niegan la fuerza de lo sobrenatural que actúa sobre la Iglesia como fuerza renovadora.

Bajo el título «¿El primer y último concilio pastoral?» la revista tradicionalista *Der Fels* cita, al respecto, el siguiente punto de vista: «Un concilio pastoral fue una novedad, un experimento. El intento del Segundo Concilio Vaticano resultó catastrófico. Tenía que ser así. La pastoral, es decir, la aplicación en la práctica de la religión (doctrina y moral manifestada, inalterable y universal) sobre cada época y cada lugar no debe ser decidida en el centro. La pastoral pertenece a los sacerdotes y apóstoles que actúan en la base. Ha de conservar su variedad, y ha de adaptarse localmente a las diferentes situaciones y cambios. Un concilio pastoral ecuménico fue, fatalmente, una empresa totalitaria que impuso a los pastores una tiranía en un ámbito en el que no existe la infalibilidad.

El papel verdadero que debe desempeñar un concilio ecuménico, consiste en definir la doctrina, los principios universales en cuanto a la moral y la disciplina. Pero no puede interferir en la humilde competencia que corresponde a los sacerdotes en la base, cuya tarea es la de transmitir la religión católica a la gente teniendo en cuenta

principio, previstas como una sola. Esta fue dividida, por motivos técnicos, en las dos actuales.

las circunstancias temporales y locales. Es una aberración haber pretendido una doctrina libre por un lado y mimetismos condicionantes por otro. (En la catequesis, p. ej., unos contenidos difusos en cuanto a la doctrina y unas recetas pedagógicas exageradamente concisas). El provecho que hay que sacar de la infeliz experiencia del Segundo Concilio Vaticano consiste en que la Iglesia estará curada de la tentación de rehuir otros concilios pastorales nuevos. La pastoral es efímera de por sí: se adecúa a una época determinada. (En una época determinada, por ejemplo, podría ser aconsejable retirarse del mundo antes que lanzarse a él precipitadamente). La pastoral no puede ser objeto de decisiones irrevocables. Por ello tampoco comparto la opinión de Marcel Clement, quien afirma en el «*Homme Nouveau*», de julio/agosto de 1985, que el Segundo Concilio Vaticano posee, en la vida de la Iglesia, la misma autoridad que los concilios anteriores. Fue el primer concilio pastoral (y en consecuencia transitorio). ¡Probablemente habrá sido, a la vez, el último!»⁵.

Esta crítica respecto al Segundo Concilio Vaticano atenta contra su concepción de la naturaleza pastoral de la dogmática⁶, pues el Concilio cuidó esta naturaleza de manera sorprendentemente unívoca. Su Constitución Pastoral representa una renovación de la dogmática eclesial. Posee un sentido de conjunto. Es el modelo de una Iglesia como institución pastoral. Es el testimonio de la naturaleza pastoral de su dogmática.

La idea básica del Concilio, presente ya en Juan XXIII, encierra esta conexión entre vida y doctrina, que determina el plan global del cardenal Suenens y también la estructura.

1. LA IDEA FUNDAMENTAL

Lo nuevo, lo específico, lo orientador y lo memorable del concilio reside en su concepción pastoral de la dogmática, pues analiza la predicación de la fe como problema de la doctrina. Este punto de partida le fue dado por Juan XXIII, pues en su famoso discurso inaugural del 11 de octubre de 1962⁷, el Papa dijo, que no era suficiente la mera repetición de esta doctrina, y que para eso no había convocado el Concilio. Afirmó que, hoy en día, era más bien preciso que,

5 Padre Sulmont en *Bulletin de Domqueur* (agosto de 1985), citado por A. Schönberger, 'Das erste und das letzte Pastoralkonzil', en *Der Fels* 12 (diciembre de 1985).

6 La concepción tradicionalista de la pastoral es insustancial. Niega su sentido definitivo. El actuar en el tiempo no es para ella un instante de la eternidad. Atenta contra la naturaleza de la fe misma como existencia histórica.

7 Cf. AAS 54 (1962) 786-796. Una versión alemana apareció en O. Müller (Ed.), *Vaticanum secundum*, t. I (Leipzig 1963) 213-220.

conforme a las exigencias del tiempo, se adoptase sin reducciones, toda la doctrina cristiana; y que para tal fin hacían falta nuevos esfuerzos... Esta doctrina, segura y duradera, a la que ha de obedecerse fielmente, tiene que ser investigada e interpretada tal y como lo exige nuestra época. Y es que una cosa es el *depositum fidei* y las verdades contenidas en la doctrina, que se ha de respetar, y otra cosa distinta es, a su vez, la manera en que estas verdades hayan de ser predicadas. Si bien es verdad que tienen el mismo sentido y el mismo significado. A esto hay que prestar mucha atención, y, si es necesario, hay que trabajar en ello con mucha paciencia; es decir, hay que sopesar todos los motivos para así aclarar los problemas, tal y como corresponde a un magisterio de índole predominantemente pastoral». En consecuencia, la doctrina misma es de naturaleza pastoral.

No se puede expresar de manera más clara que en el Concilio se trata de la renovación pastoral de la doctrina. El Concilio la tiene que promulgar de nuevo como un todo. Su tarea es, expresándolo en la terminología específica, un progreso dogmático.

2. EL PLAN GLOBAL

La meta dada por el Papa fue recogida, sobre todo, por el cardenal Suenens. En el Concilio, él es posiblemente el hombre que decidió todo, puesto que fue él quien desarrolló el plan global que constituye la base concepcional del Concilio, y según el cual se trabajó⁸.

El tema central de este plan obedece a la consideración de Iglesia bajo un doble aspecto: la «Iglesia hacia dentro» y la «Iglesia hacia fuera». En el primer aspecto, la Iglesia pregunta por sí misma, por su naturaleza, sus miembros y su misión. En el otro pregunta por todos los hombres, por su origen y su futuro, por su destino espiritual, por la ayuda que la Iglesia puede prestar a los hombres para la superación de su miseria y para su desarrollo de conjunto. En atención a estos dos puntos de vista, el Concilio redactó sus documentos centrales, en torno a los cuales se agrupan todos los demás documentos según sus puntos esenciales; la Constitución Dogmática sobre la Iglesia «*Lumen gentium*», igual que la Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual «*Gaudium et spes*».

En consecuencia, el Concilio tiene, en el sentido de dicho plan, dos centros de gravedad: uno dogmático y uno pastoral. El Concilio

⁸ Cf. E. Klinger, 'Das Zweite Vatikanische Konzil als ein Gesamtentwurf. Der Plan von Kardinal Suenens', en *Die Kraft der Hoffnung. Gemeinde und Evangelium* (Homenaje al Arzobispo Dr. Josef Schneider en su 80 cumpleaños) (Bamberg 1986) 142-150.

da una respuesta dogmática así como una respuesta pastoral. Pretende contestar la pregunta del hombre acerca de la Iglesia, la pregunta de quién es, de dónde procede y a dónde se dirige, de qué manera se pertenece a la Iglesia y qué relación guardan sus miembros entre sí, sobre todo aquellos, quienes, dentro de la Iglesia ejercen los diversos cargos, como el Papa, el Episcopado y los sacerdotes.

Esta respuesta es de índole dogmática. Se da en la Constitución Dogmática sobre la Iglesia «Lumen gentium» y contiene un progreso dogmático en cuanto a la colegialidad de Primado y Episcopado, a la sacramentalidad del Episcopado, así como al concepto global de la Iglesia en sí como pueblo de Dios en Cristo. Es la respuesta de la Iglesia, incluso si se la entiende, en el sentido del plan del cardenal Suenens, como Iglesia hacia dentro, como *ecclesia ad intra*.

El otro punto especial, en el sentido también del plan, es la respuesta de la Iglesia a su pregunta sobre el hombre, a la pregunta sobre la actitud de la Iglesia ante la problemática de la vida que atormenta al hombre. Esta respuesta es, de por sí, de naturaleza pastoral. El Concilio la da en una Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual «Gaudium et spes». Su centro está constituido por la doctrina de la llamada integral del hombre por Cristo y por Dios. Toda actuación en la tierra está destinada a ser el sacramento de esta llamada. La respuesta de la Iglesia a la pregunta sobre el hombre en el mundo actual es una respuesta de la Iglesia misma. Es la respuesta, entendida en el sentido del plan del cardenal Suenens, como Iglesia hacia fuera, como *ecclesia ad extra*.

El concepto de Iglesia contenido en este plan, es, por ende, bipolar. El interior y el exterior se implican mutuamente. No existe el «dentro» de la Iglesia sin su «fuera» y en el «fuera» tiene que aparecer el «dentro» de la Iglesia misma.

3. LA CONSTITUCION PASTORAL EN SU ESTRUCTURA

La idea básica de Juan XXIII, según la cual toda fe tiene carácter pastoral y la pastoral tiene sentido de predicación de la fe, destaca en la estructura misma de esta constitución, puesto que se compone de una introducción titulada «La situación de hombre en el mundo actual», así como de dos partes principales: una dogmática que lleva por título «La Iglesia y la vocación del hombre»; y otra de índole pastoral, titulada «Cuestiones aisladas de cierta importancia» acerca de problemas de la fe y de la política. En una anotación oficial se hace referencia a los principios de su estructura. La nota dice: «Si bien la Constitución Pastoral sobre la Iglesia forma un todo. Se le llama

«pastoral», porque, apoyándose en los principios de la doctrina, pretende representar la relación entre la Iglesia y el mundo, así como entre la Iglesia y el hombre de hoy. Así que ni carece de finalidad pastoral la primera parte, ni de finalidad doctrinal la segunda».

Por todo lo anterior se puede declarar, sin dudas ni limitaciones que esta constitución tiene valor dogmático. Es la clave del Concilio. Es su manifestación.

II.—LA VOCACION DEL HOMBRE: DIOS Y CRISTO COMO ESENCIA DE LA EXISTENCIA

Durante el otoño del año pasado se redactaron numerosos comentarios en torno al Concilio. Entre ellos uno que se publicó en muchos periódicos eclesiásticos y del cual quisiera citar un pasaje, pues su autor es el cardenal Höffner. Escribe lo siguiente: «Estoy firmemente convencido de que la miseria de la Iglesia no es realmente una crisis surgida desde dentro de la Iglesia, de la lucha por la verdadera fe, como fuera el caso en las discusiones cristológicas y trinitarias durante los primeros siglos del Cristianismo o en las disputas en torno a la iconolatría, o aún en las querellas por la justificación en tiempos de la Reforma. La crisis actual de la Iglesia está más bien motivada, en gran medida, por la interiorización del mundo secularizado por la Iglesia».

Vista desde el Concilio, esta opinión, muy difundida en las iglesias alemanas, es insuficiente, puesto que eso no une la verdadera fe a la forma correcta de actuar, la ortodoxia a la ortopráctica, ni la doctrina a la pastoral. Tal unión es, sin embargo, la fe del Concilio y la nueva doctrina sobre la misma su Constitución Pastoral. No se ocupa de la cuestión de los artículos de fe en detalle, pero sí de la cuestión del sentido y del significado de la fe en sí. Declara que la fe misma es la esencia de la existencia humana.

Luego no deben malinterpretarse, de manera minimalista, los puntos esenciales en cuanto a la pastoral en el Concilio, ni malentenderse de manera instrumentalista. La pastoral es un mensaje que puede ser recibido y transmitido por cualquier persona. Por ello es predicación y diálogo. Se puede defender dentro y fuera de la Iglesia. Es la fe como esencia de la existencia sagrada y de la profana.

Por ello, el Concilio dice de Dios: Él es el misterio más profundo del hombre. Él es la verdad absoluta de su existencia. «Como a la Iglesia se ha confiado», así reza la Constitución Pastoral en su punto 41, «la manifestación del misterio de Dios, que es el fin último del

hombre, la Iglesia descubre con ello al hombre el sentido de la propia existencia, es decir, la verdad más profunda acerca del ser humano». La doctrina de Dios es, por tanto, la esencia de esta existencia. Es la fe en el hombre.

De Cristo dice el Concilio que es el hombre perfecto. Vino para salvar la perfección de todo ser humano (GS 45). Pues, así dice la Constitución Pastoral en su punto 22: «Aquel que es la imagen del Dios invisible, es, a la vez, el hombre perfecto, quien devolvió a los hijos de Adán la imagen y semejanza de Dios... Pues Él, el hijo de Dios, se unió, en cierto modo, con todos los hombres por medio de su encarnación». Y sigue en el punto 41: «Quien sigue a Cristo, al hombre perfecto, se hará más hombre». Por ende, la fe en Él constituye una esperanza que libera.

De la Iglesia afirma el Concilio, que es una comunidad espiritual y una institución secular. La vida dentro de la Iglesia tiene que abarcar, por tanto, las dos cosas. Dice la Constitución Pastoral en su punto 40: «De esta forma, Iglesia, 'entidad visible y comunidad espiritual', avanza juntamente con toda la humanidad, corriendo la misma suerte terrenal que el mundo, y representa, en cierto modo, el fermento y el alma de la comunidad humana, que debe renovarse en Cristo y transformarse en la familia de Dios». Por eso, en la Iglesia nunca están divididas la espiritualidad y secularidad. Su función terrenal es una función salvadora y ésta tiene que poseer siempre carácter terrenal. Y es que Dios ha unido ambas cosas en la Iglesia. No le está permitido a nadie disolver esta unión.

Existe una espiritualidad en el trato con las cosas terrenales, una vida religiosa de responsabilidad secular, una sensibilidad espiritual del deber social. La evangelización es una verdadera humanización. Quien no participa en la constitución de lo terrenal no podrá tampoco hallar el cielo. Quien no busca lo divino, tampoco hará justicia a lo terrenal.

Así, pues, la Iglesia tiene que andar dos caminos: el de la renovación interna y el de la transformación externa, el camino de la orientación carismática y el camino de la orientación social, el de los compromisos eclesiales y el del Movimiento ecuménico, de las fórmulas dogmáticas y del diálogo libre. En ambos llega a la formación de sí misma, puesto que Cristo ha andado ambos caminos. El es el principio de la unidad interna de la Iglesia. Los servicios que la Iglesia presta al hombre son servicios prestados por orden de Cristo y son servicios en el Espíritu Santo.

9 Cf. J. Höffner, KNA-Interview Bonn, 19.11.85.

El Concilio no se cansa de subrayar la inseparabilidad de ambos caminos de la cristiandad. Ambos son imprescindibles e igual de esenciales para la Iglesia. Existe un carisma de los laicos, una dimensión eclesial de la actividad profana. Pues el apostolado es, según el cardenal Suenens, un servicio que asumen todos los hombres en la Iglesia. «No es un monopolio del clero, como se supuso durante mucho tiempo. Una localización exclusiva de los deberes del laico desde sus tareas profanas y temporales, produce la impresión de que el apostolado religioso se considera dominio del sacerdote y de que al laico sólo se le permite desempeñar un papel digno de él en el sector puramente mundano... Si el oficio específico del sacerdote no puede ser nunca considerado independiente del sacerdocio en general, que se basa en el bautismo, entonces tampoco se puede pretender que la tarea del sacerdote esté aislada y separada de la tarea de los fieles. La unidad entre sacerdotes y laicos está arraigada en las profundidades del misterio de la vida de Cristo, donde sus funciones no pueden ser nunca separadas, aunque sean diferentes. Y es que el hombre no debe separar lo que Dios unió»¹⁰.

En el Concilio existe la fe en la humanidad entera, en la humanidad en tanto que pueda ser revocada, transformada y perfeccionada en Dios y en Cristo. Su secularidad es un desafío escatológico.

En el Concilio, esta fe no condujo a ninguna discusión de mayor trascendencia. Sin embargo, constituye un enorme progreso dogmático, que no se había dado en el magisterio eclesial antes del concilio. Por eso el concilio se puede igualar a los grandes concilios del pasado, como el de Nicea o el de Calcedonia. Ha definido nueva y fundamentalmente la cristiandad de la Iglesia.

La crisis dentro de la Iglesia posterior al Concilio es, en consecuencia, también una crisis de fe. Es una crisis de la fijación y de la transmisión de la fe misma como mensaje espiritual y secular al mismo tiempo. Exige una conversión a todos los implicados.

III.—LA PASTORAL GLOBAL

El Concilio abandona las viejas trincheras de la discusión acerca de la Ilustración y del Modernismo. Da un nuevo sentido al problema de la fe. El Concilio enseña, que existe un entrelazamiento entre lo natural y lo supranatural. Este «entrelazamiento entre lo terrenal y lo divino» sólo puede entenderse en la fe». De esta manera, la Iglesia

10 L.-J. Suenens, *Die Kirche im apostolischen Einsatz*.

es «el fermento y el alma de la comunidad humana, que debe renovarse en Cristo y transformarse en la familia de Dios».

Esta compenetración entre Dios y el hombre en la vocación (destino) del hombre constituye el carácter totalizador en la fe del concilio. Es una fe en el hombre como «existencia integral».

La pastoral en el sentido del Concilio tiene, por tanto, el mismo carácter integral. Es la práctica de la fe en la compenetración de Dios y el hombre en Cristo. Personifica, en sus agentes, la existencia de Cristo. Es una pastoral de conjunto¹¹. Es una pastoral que abarca la práctica y la teoría, lo espiritual y lo corporal, lo de dentro y lo de fuera de la Iglesia, los sacerdotes y los laicos.

La fe en la existencia del hombre en Cristo y en Dios es la clave de la pastoral. Esta fe la convierte en tarea central de la Iglesia en sí. La esencia de su existencia es el gobierno de las almas. Es el sentido y el significado de su existencia.

Sin embargo, con ello el Concilio corrige el concepto de gobierno de las almas en un sentido tradicional. El modo de entender este concepto, desde la pastoral de conjunto, está enfrentado a un reduccionismo espiritualista del mismo. El gobierno de las almas se refiere a todo el hombre. No se preocupa sólo del alma, sino también del cuerpo. Pero se opone igualmente a una delimitación de este concepto, vista exclusivamente en función de la jerarquía, pues no es sólo tarea de sacerdotes, sino de sacerdotes y laicos juntos para todos los sacerdotes y laicos dentro y fuera de la Iglesia. Se opone asimismo a su reglamentarización, pues no incita al respeto de las prescripciones del *Codex*, sino a la vida en Cristo por medio de la participación en sus ministerios. Pero también se opone a una desteorización del gobierno de las almas, pues no se limita a actos píos; abarca corazón y razón, práctica y teoría. Se refiere a la existencia de todo el hombre.

Este cambio en la concepción del gobierno de las almas tiene peso práctico y teórico. No se puede lograr llevarlo a cabo sin la recepción de la doctrina del concilio. Quiere verse representado por el individuo y por la Iglesia entera. Esta tarea está sin resolver. ¡Empecemos a resolverla!

El sínodo de los obispos del 8 de diciembre de 1985 ha invitado a todas las iglesias locales a encontrar tal solución, para lo cual ofrece

11. Cf. para la explicación de este término el capítulo «Pastoral de conjunto», en *Dokumenten von Medellín* (Adveniat Dokumente - Projekte 1-3) (Essen 1968) 141 ss. Es extensa, orgánica y estructurada. Abarca a todos los agentes de la pastoral, quienes poseen competencias diferentes, aunque forman una auténtica comunidad.

una propuesta. En su comunicado dice: «Se pretende que, para un futuro cercano, se elabore un plan pastoral en las iglesias locales, que sirva para ampliar y profundizar el conocimiento y la aceptación del concilio»¹². Esta se refiere ante todo a su doctrina, pues se lee, en demasiadas ocasiones, de manera incompleta y se interpreta superficialmente. Por ello se dice: «Ha de evitarse, o mejor dicho, superarse, la incorrecta comparación del magisterio y pastoral»¹³.

IV.—LA PASTORAL DE LA EXISTENCIA DE LA FE, UN PROBLEMA ETICO DE LA IGLESIA

La fe exige aceptación. Su verdad es revelación que quiere ser proclamada. Obliga a la aceptación y a la transmisión del mensaje de Cristo y de Dios como esencia de todo origen y futuro del hombre. La perseverancia en ella es salvación, su traición es condenación. La pastoral de la fe es una cuestión del ser o del no ser de la existencia de la Iglesia. Esta fe es la fe del Concilio. Es la fe católica, sin más. Acerca de esta fe es cierto todo lo que es cierto acerca de toda fe: la obligación de conocerla, de profundizar en ella mediante la oración; de profesarla, divulgarla y protegerla cuando esté en peligro¹⁴. Esta obligación existe también en cuanto a decisiones en cargos docentes: «Con un acto de fe han de ser aceptadas las decisiones solemnes y extradivinas, tomadas por los concilios generales y por el Papa, cuando éste, como maestro supremo (*ex cathedra*) pronuncia la última palabra»¹⁵.

Luego existe la obligación de aceptar y transmitir la fe del Concilio. Existe la obligación a la fe en el destino del hombre en Cristo y en Dios.

Esta obligación se extiende al conocimiento de su doctrina. La ignorancia intencionada —la *ignorantia crassa*— es un pecado contra la fe. Existe una ética del análisis personal de su mensaje; y es que éste quiere abarcar el corazón y la razón, y ser transmitido con aprobación interior. Este mensaje exige un reconocimiento público, sobre todo de aquellos contenidos que sean nuevos y únicos, aquellos que hubiesen caído en el olvido, pero que ahora son el centro del interés. El mensaje quiere ser divulgado por todos los medios de comunicación de que dispone la Iglesia. Compromete y por tanto hay que pro-

12 Cf. W. Kasper, *Zukunft aus der Kraft des Konzils* (Friburgo 1986) 23.

13 Ibid., 29.

14 B. Häring, *Das Gesetz Christi* (Friburgo 1958) 577-591.

15 Ibid., 589.

tegerlo contra toda sospecha de una nueva adaptación a las oportunidades fugaces.

La renovación pastoral del Concilio plantea a la Iglesia la tarea de una renovación en conjunto de su fe. Constituye un problema ético, pues se precisa valor para la lealtad así como la voluntad para actuar con responsabilidad y en conformidad con cada situación.

Es un desafío moral, pues ella lleva consigo el problema de la legalidad y de la moralidad. La voluntad de afrontarlo emana de las pautas exteriores suministradas por la Iglesia del Concilio y se debe, en este sentido, a la obediencia exterior. Pero la voluntad dispone también de un móvil interior, que es la dignidad humana. Esta no sufre daño por el mensaje de Dios y de Cristo, sino que es renovada y restaurada en él.

Se da luego un *ethos* propio de la proclamación, puesto que «a la nueva coincidencia o no coincidencia de una actuación con la ley, sin considerar el móvil de la misma, se le llama legalidad (*Gesetz-mässigkeit*); mientras que aquella en la que la idea del deber derivado de la ley es al mismo tiempo el móvil de la actuación, se llama moralidad (*Sittlichkeit*) de la misma»¹⁶.

En ella se hace algo por propia voluntad. La prescripción se mide según la calidad de su contenido, no en el mero hecho de que es una prescripción o sea, en su carácter meramente formal.

De aquí que la fe en la vocación del hombre posea un peso moral en el Concilio. No es sólo un deber de la Iglesia en el sentido de la legalidad, sino también de la moralidad. Es el móvil de su actuación pastoral. No es un medio de la proclamación para alcanzar un fin legal —con esta función sólo será mera ideología—, sino que es fin absoluto en sí. Es el principio de la renovación y restauración de la dignidad del hombre. Es un bien supremo.

El actuar en el espíritu de esta fe tiene valor propio. Es la práctica del mensaje de la fe. Es el mensaje de que el hecho de ser hombre en Cristo posee valor propio ante Dios. Es su mayor poder.

El *ethos* de la fe tiene, por tanto, carácter de fundamento de la Iglesia. Constituye el fundamento de la Iglesia como comunidad en Cristo y en Dios. Es un *ethos* de comunidad. Es la ética de aquellos hombres que conforman una comunidad en Dios y en Cristo. Es el *ethos* de la Iglesia como tarea espiritual.

ELMAR KLINGER

¹⁶ Kant, *Metaphysik der Sitten*. Akademie-Ausgabe, t. VI, 219.

SUMMARY

The pastoral task is for the Council something existential. This is due to the dogmatic nature of faith. There is a connection between doctrine and the pastoral element in the Council, which represents an advance in the general understanding of faith. This is what John XXIII understood and this was the way it was developed by the Constitutions «*Lumen Gentium*» and «*Gaudium et Spes*». The main inspirer was Cardinal Suenens who set out to ask the church of the Council about itself (*examen ad intra*) and about its mission to mankind (*examen ad extra*). The global pastoral strategy of the Council implies a doctrinal renewal in the self-understanding of the Church and renewal of its action in the world, a condition for the true evangelisation of modern day man, without separating theory and practice, the spiritual and the worldly.